

Acuerdo de la Comisión Técnica por el que se da publicidad a la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas al Comité de Pacientes, se seleccionan como máximo 12 por cada grupo para establecer el listado de candidaturas que concurren al proceso de elección de vocalías y se señala la fecha y procedimiento para la votación.

El Decreto 80/2015, de 22 de mayo, del Consell, crea y regula el Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana. (en adelante Decreto 80/2015)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 80/2015, por resolución de 30 de enero de 2023, del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, se establecen las bases y se convoca el procedimiento de elección de las vocalías que representan a las federaciones, asociaciones o entidades de pacientes y de sus familiares para ser miembros del Comité de pacientes de la Comunitat Valenciana

La comisión técnica, constituida conforme se establece en el punto 3 del artículo 9 del Decreto 80/2015, ha procedido al examen de las candidaturas presentadas, verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 80/2015 y a la valoración de las mismas, de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en el artículo 8 de la resolución de convocatoria.

Se ha cumplido el trámite de publicidad del listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de 10 días a efectos de alegaciones, conforme se establece en el artículo 8 de la Resolución de la convocatoria.

Finalizado el plazo de alegaciones a que se refiere el párrafo anterior y resueltas las mismas, la Comisión Técnica, reunida en sesión de fecha 20/03/2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Listado definitivo de candidaturas

Se han recibido alegaciones por parte de las entidades Asociación de Cardiopatías Familiares de Alicante y Federación de Asociaciones de Fibromialgia, SFC, SQM y otras de índole similar (FEDAFI), que han sido admitidas por la Comisión Técnica, por acreditación del cumplimiento del requisito por el que habían sido excluidas en el listado provisional.

En consecuencia, el listado definitivo de candidaturas admitidas es el siguiente:

	<i>ENTIDADES ADMITIDAS</i>
1	Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades de Riñón (ALCER TURIA)
2	Asociación de Afectados de Ictus de la Comunitat Valenciana (ADAI CV)
3	Asociación de Celíacos de la Comunitat Valenciana
4	Asociación de Fibrosis Quística de la Comunitat Valenciana
5	Asociación de Pacientes de Leucemia, Linfoma, Mieloma y otras enfermedades de la sangre de la Comunitat Valenciana
6	Asociación Padres Autismo Comunitat Valenciana

7	Asociación de Esclerosis Múltiple Alicante
8	Asociación Española de afectados Cáncer Pulmón
9	Asociación Española Contra el Cáncer
10	Asociación de Hemofilia de la Comunitat Valenciana (ASHECOVA CV)
11	Asociación de Madres y Padres de Niñas y Niños con Cáncer de la Comunidad Valenciana (ASPAÑION)
12	Asociación Miastenia de España
13	Asociación de Párkinson de la Provincia de Castelló
14	Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana (ASOCIDE CV)
15	Asociación Valenciana de Afectados de Fibromialgia
16	Asociación Valenciana de Ayuda a la Parálisis Cerebral
17	Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA CV)
18	Asociación Valenciana de Pacientes Anticoagulados y Portadores de Válvulas Cardíacas (AVAC)
19	Asociación Valenciana de Madres y Padres de Niñas y Niños Prematuros (AVAPREM)
20	Associació Ciutadana d'Alacant pel VIH (ACAVIH)
21	Federación Valenciana d'Associacions de Familiars d'Amics de Persones amb Alzheimer
22	Federación de Diabetes Comunidad Valenciana (FEDICOVA)
23	Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)
24	Federació Salut Mental Comunitat Valenciana
25	Fundación Activa Espina Bífida Comunitat Valenciana
26	Fundació TEA de la Comunitat Valenciana
27	Grupo de Autoayuda para Mujeres con Cáncer Mama y Ginecológico (ANÉMONA)
28	Asociación de Cardiopatías Familiares de Alicante
29	Federación de Asociaciones de Fibromialgia, SFC, SQM y otras de índole similar (FEDAFI)

Se excluyen, definitivamente, las siguientes candidaturas:

	ENTIDADES EXCLUIDAS	Motivo exclusión según decreto 80/2015
1	Asociación de Xàtiva de Esclerosis Múltiple (AXEM-ÁREA 13)	Artículo 9.2 No actuar en el ámbito provincial o autonómico.

Segundo. Baremación definitiva de las candidaturas conforme a lo establecido en el artículo 8 de la resolución de convocatoria.

BAREMACIÓN ENTIDADES ADMITIDAS (GRUPO 1)									
	Nombre	Ámbito actuación	Puntos ámbito	Nº Socios	Puntos socios	Convenios	Puntos convenios	VALORACIÓN TOTAL	
1	Asociación de Pacientes de Leucemia, Linfoma, Mieloma y otras enfermedades de la sangre de la Comunitat Valenciana (ASLEUVAL)	Autonómico	20	1090	15	1	5	40	
2	Asociación de Madres y Padres de Niñas y Niños con Cáncer de la Comunidad Valenciana (ASPANION)	Autonómico	20	4817	15	2	5	40	
3	Asociación Española de afectados Cáncer Pulmón	Autonómico	20	420	15	1	5	40	
4	Federación Valenciana d'Associacions de Familiars d'Amics de Persones amb Alzheimer	Autonómico	20	13684	15	0	0	35	
5	Asociación Miastenia de España	Autonómico	20	592	15	0	0	35	
6	Federación de Diabetes CV (FEDICOVA)	Autonómico	20	2930	15	0	0	35	

7	Asociación Valenciana de Afectados de Fibromialgia	Autonómico	20	718	15	0	0	0	35
8	Asociación de Celíacos CV (ACECOVA)	Autonómico	20	2027	15	0	0	0	35
9	Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)	Autonómico	20	49825	15	0	0	0	35
10	Asociación Valenciana de Pacientes Anticoagulados y Portadores de Válvulas Cardíacas (AVAC)	Autonómico	20	315	15	0	0	0	35
11	Asociación Valenciana de Madres y Padres de Niñas y Niños Prematuros (AVAPREM)	Autonómico	20	202	10	1	1	5	35
12	Fundación Activa Espina Bífida Comunitat Valenciana	Autonómico	20	0	1	1	1	5	26
13	Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades de Riñón (ALCER TURIA)	Provincial	5	1122	15	1	1	5	25
14	Grupo de Autoayuda para Mujeres con Cáncer Mama y Ginecológico (ANÉMOMA)	Provincial	5	550	15	1	1	5	25
15	Asociación de Afectados de Ictus de la Comunitat Valenciana (ADAI CV)	Autonómico	20	104	5	0	0	0	25

16	Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana (ASOCIDE CV)	Autonómico	20	82	2	0	0	22
17	Fundació TEA de la Comunitat Valenciana	Autonómico	20	0	1	0	0	21
18	Federación de Asociaciones de Fibromialgia, Síndrome de fatiga crónica, Sensibilidad Química Múltiple y otras de índole similar (FEDAFI)	Autonómico	20	13	1	0	0	21
19	Asociación de Esclerosis Múltiple de Alicante	Provincial	5	305	15	0	0	20
20	Asociación Valenciana de Ayuda a la Parálisis Cerebral	Provincial	5	342	15	0	0	20
21	Asociación de Párkinson de la Provincia de Castelló	Provincial	5	312	15	0	0	20
22	Asociación de Cardiopatías Familiares de Alicante	Provincial	5	31	1	0	0	6

BAREMACIÓN ENTIDADES ADMITIDAS (GRUPO 2)									
	Nombre	Ámbito actuación	Puntos ámbito	Nº Socios	Puntos socios	Convenios	Puntos convenios	VALORACIÓN TOTAL	
1	Asociación de Hemofilia de la Comunitat Valenciana (ASHECOVA CV)	Autonómico	20	482	15	1	5	40	
2	Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA CV)	Autonómico	20	443	15	1	5	40	
3	Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	Autonómico	20	9719	15	2	5	40	
4	Federació Salut Mental Comunitat Valenciana	Autonómico	20	3918	15	0	0	35	
5	Asociación de Fibrosis Quística de la Comunitat Valenciana	Autonómico	20	396	15	0	0	35	
6	Asociación Padres Autismo Comunitat Valenciana	Autonómico	20	199	5	0	0	25	
7	Associació Ciutadana d'Alacant pel VIH (ACAVIH)	Autonómico	20	138	5	0	0	25	

Tercero. Selección de candidaturas elegibles que concurren al proceso electoral.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de la convocatoria, la Comisión Técnica elaborará un listado de doce candidaturas, como máximo, por cada grupo de patología que serán las seleccionadas para el proceso de votación de los vocales que representarán a las federaciones, asociaciones y entidades de pacientes y de sus familiares en el Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 9.4. del Decreto 80/2015.

La selección se ha realizado, por orden de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación obtenida por cada una de las entidades en la fase de baremación, resultando el siguiente listado de candidaturas elegibles que concurren al proceso electoral.

Listado de candidaturas elegibles, por grupos:

	CANDIDATURAS GRUPO 1
1	Asociación de Pacientes de Leucemia, Linfoma, Mieloma y otras enfermedades de la sangre de la Comunitat Valenciana (ASLEUVAL)
2	Asociación de Madres y Padres de Niñas y Niños con Cáncer de la Comunidad Valenciana (ASPAÑION)
3	Asociación Española de afectados Cáncer Pulmón
4	Federación Valenciana d'Associacions de Familiars d'Amics de Persones amb Alzheimer (FEVAFA)
5	Asociación Miastenia de España
6	Federación de Diabetes CV (FEDICOVA)
7	Asociación Valenciana de Afectados de Fibromialgia
8	Asociación de Celíacos CV (ACECOVA)
9	Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)
10	Asociación Valenciana de Pacientes Anticoagulados y Portadores de Válvulas Cardíacas (AVAC)
11	Asociación Valenciana de Madres y Padres de Niñas y Niños Prematuros (AVAPREM)
12	Fundación Activa Espina Bífida Comunitat Valenciana

	CANDIDATURAS GRUPO 2
1	Asociación de Hemofilia de la Comunitat Valenciana (ASHECOVA CV)
2	Asociación Valenciana de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA CV)
3	Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)
4	Federació Salut Mental Comunitat Valenciana
5	Asociación de Fibrosis Quística de la Comunitat Valenciana
6	Asociación Padres Autismo Comunitat Valenciana
7	Associació Ciutadana d'Alacant pel VIH (ACAVIH)

Cuarto. Señalamiento de la fecha para la votación.

Según lo establecido en el artículo 10.3 de la resolución de convocatoria, de fecha 30 de enero de 2023, se establece que el plazo para la votación será de 3 días a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, durante los cuales se podrá ejercer el derecho al voto.

Las votaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la resolución de convocatoria de fecha 30 de enero de 2023 y a través del siguiente procedimiento: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23196

Quinto. Publicidad

Publicar el presente acuerdo en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública <https://www.san.gva.es/ca/web/portal-del-paciente/comite-pacientes>

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Firmado por Guadalupe De Llanos Sánchez el
20/03/2023 19:32:30

